



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de marzo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.607/2008

R-CDNAT-2013 N° 148

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 121 obra Nota N° 5154, interpuesta por la Mg. María Alicia ZAPATER, representante Titular de los Comités Organizador y Académico del Magister en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, en la que solicita prórroga, hasta el 5 de agosto de 2013, de la designación como Miembro Alternativo de dichos Comités de la Mag. Miriam Serrano;

Que a fs. 122 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *“Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo B de la Res. C.S. N° 426/10; que la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas es una carrera interinstitucional, por lo que a cada sede integrante sólo le corresponde designar a los miembros del Comité Académico y del Comité Organizador por el Consejo Directivo, según la norma citada, esta Comisión aconseja prorrogar la designación de la Mag. Miriam Serrano hasta el 05 de agosto de 2013, fecha en que vence también la designación del resto de los miembros de los Comités Académico y Organizador. Estas funciones tienen carácter de extensión de funciones.”;*

Que a fs. 123 obra Despacho N° 116/13 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 2-13 del cinco de marzo de 2013, en Tratamiento Sobre Tablas, Aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 2-13 de fecha 5 de marzo de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR, la designación de la Mag. Miriam SERRANO, como Miembro Alternativo de los Comités Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, hasta el 05 de agosto de 2013, fecha en que vence también la designación del resto de los miembros de los Comités mencionados, por las razones mencionadas en el exordio. Estas funciones tienen carácter de extensión de funciones.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ
DECAÑA
Facultad de Ciencias Naturales